



“SERVICIO DE PRODUCCIÓN GENERAL FIESTA AÑOS DORADOS, PARA PERSONAS MAYORES DE LA COMUNA DE QUILLÓN”.

APRUEBA LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA L1, BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES Y DESIGNA COMISIÓN DE EVALUACIÓN.

DECRETO ALCALDICIO N° 6702 /

QUILLÓN, 06 NOV 2023

VISTOS:

1. Programa Social N°07, denominado “Actividades para personas mayores, primero y segundo semestre año 2023”;
2. Decreto Alcaldicio N°434 de fecha 24 de marzo de 2023, que aprueba programa social N°7;
3. Decreto Alcaldicio N°2.936, de fecha 22 de mayo de 2023, que aprueba anexo programa social N°7;
4. Las Bases administrativas especiales y especificaciones técnicas del proyecto denominado **“SERVICIO DE PRODUCCIÓN GENERAL FIESTA AÑOS DORADOS, PARA PERSONAS MAYORES DE LA COMUNA DE QUILLÓN”**;
5. Ficha Técnica Dideco N°317, de fecha 23 de octubre de 2023;
6. Decreto Alcaldicio N°2.287, de fecha 29 de junio de 2021, que ratifica la continuidad en la planta municipal de directivos que indica;
7. Decreto Alcaldicio N°2.288, de fecha 29 de junio de 2021, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionarios que indica;
8. La Ley N°19.886 Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
9. Decreto N° 250 Reglamento de Ley N° 19.886 de compras públicas, Artículo 10 y 51;
10. Decreto N° 1.179 de fecha 19 de febrero del 2013, del Ministerio de Hacienda, que establece la incorporación de los Municipios del País a los Sistemas a que se refieren los Artículos 18, 19 y 20 de la Ley 19.886;
11. Decreto Alcaldicio N°1.373 de fecha 22 de marzo de 2019, que aprueba “Manual de Procedimiento de compras públicas, 2019”;
12. Decreto Alcaldicio N°6.740, de fecha 14 de diciembre de 2022, que aprueba Presupuesto Municipal Vigente para el año 2023;
13. Sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en Causa Rol N°179-2021 de fecha 17 de junio de 2021 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble;
14. Decreto Alcaldicio N°2.286 de fecha 29 de junio de 2021, que nombra como alcalde la comuna de Quillón a Don Miguel Peña Jara;

15. Las facultades que me confiere la **Ley N°18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- La necesidad de realizar una actividad de esparcimiento y recreación dirigida a las personas mayores de la comuna de Quillón, como una manera de vincular a los diferentes clubes de adultos mayores, tanto urbano como rurales y de este modo poner término a las actividades de finalización de año 2023.
- Nueva normativa vigente para procesos de Licitación Pública Simplificada "L1".

DECRETO:

APRUEBESE, llamado a Licitación Pública del proyecto denominado **"SERVICIO DE PRODUCCIÓN GENERAL FIESTA AÑOS DORADOS, PARA PERSONAS MAYORES DE LA COMUNA DE QUILLÓN"**, cuya publicación deberá efectuarse, a través del Portal www.mercadopublico.cl, de acuerdo a la Ley N°19.886 **Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio**.

2. DESIGNASE, la Comisión de Evaluación de Propuestas, de la Licitación Pública denominada **"SERVICIO DE PRODUCCIÓN GENERAL FIESTA AÑOS DORADOS, PARA PERSONAS MAYORES DE LA COMUNA DE QUILLÓN"**, los integrantes de la comisión de evaluación, serán sujetos pasivos según lo dispuesto en la Ley N°20.730, que regula el Lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, por el período que dure el proceso de evaluación y estará constituida por funcionarios de los siguientes departamentos o quienes subroguen:

NOMBRE LICITACIÓN	MONTO DISPONIBLE	COMISIÓN EVALUADORA
"SERVICIO DE PRODUCCIÓN GENERAL FIESTA AÑOS DORADOS, PARA PERSONAS MAYORES DE LA COMUNA DE QUILLÓN"	\$3.900.440.-	Sr. Pedro Arriagada Sandoval, encargado Oficina Turismo y Cultura Sra. Patricia Márquez Canales, encargada de programas Dideco Sr. Rodrigo Pérez Pérez, encargado Oficina de Deportes y Recreación Srta. Solange Sepúlveda Balboa, en calidad de asesora Sr. Edgardo Carlos Hidalgo Varela, Secretario Municipal Ministro de Fe.

3. ESTABLÉZCASE que la información del llamado a Licitación Pública se informe en el sistema de contratación www.mercadopublico.cl

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSÉ ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"

NAC/aaa
 DISTRIBUCIÓN
 -SECRETARÍA MUNICIPAL
 -ADQUISICIONES DIDECCO